



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 71/2011

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Luis RODRÍGUEZ RADO)

Montevideo, 13 de junio de 2011.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 72/11/3 de fecha 16 de febrero de 2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de **desinvestidura temporaria al Escribano Luis Eduardo RODRÍGUEZ RADO**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 2 de junio del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos